



Buenas Cristianas
Honestas Ciudadanas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1046 16 de agosto de 2016
Nit: 891411901-8 DANE: 166170000116

Dosquebradas, 16 de abril de 2026

INVITACIÓN A COTIZAR No.03 DE 2026

ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE)

La Institución Educativa María Auxiliadora, establecimiento educativo oficial con recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), invita a presentar cotización para la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera, presupuestal, tributaria y de tesorería, con el fin de apoyar la correcta gestión financiera institucional y la elaboración de los informes requeridos por los distintos organismos de control y autoridades competentes. La presente invitación se formula conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y, en lo pertinente, a la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0939 de 2022 del Municipio de Dosquebradas y el Manual de Contratación Interno.

| | |
|----------------------------------|--|
| Objeto | Prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera, presupuestal, tributaria y de tesorería del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Auxiliadora. |
| Código UNSPSC | 84111500 – Servicios contables. |
| Presupuesto oficial | \$14.000.000 M/CTE. |
| Plazo de ejecución | Ocho (8) meses, contados por periodos mensuales de ejecución dentro del periodo abril a diciembre de 2026, a partir del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026. |
| Lugar de ejecución | Institución Educativa María Auxiliadora, Calle 43 No. 13-74, Dosquebradas, Risaralda, y de manera virtual o presencial cuando se requiera. |
| Recepción de cotizaciones | Las cotizaciones se recibirán únicamente en el correo ydiaz@mariaauxilidorasalesianas.edu.co, hasta el 19 de abril de 2026. |
| Publicación | La invitación se publicará en la página web institucional y, cuando aplique, en los demás medios de publicidad previstos por la Institución y el régimen especial del FSE. |

1. OBJETO

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría contable, financiera, presupuestal, tributaria y de tesorería al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Auxiliadora, apoyando la elaboración, revisión, proyección y presentación de informes, reportes, estados financieros y demás documentos requeridos por los distintos estamentos gubernamentales y entes de control, durante ocho (8) meses de ejecución.

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. Brindar asesoría contable, tributaria, presupuestal y de tesorería del Fondo de Servicios Educativos, con calidad, oportunidad y sujeción a la normatividad vigente.
2. Elaborar conciliaciones bancarias y apoyar los cierres contables, financieros y presupuestales del periodo contratado.
3. Preparar, revisar y/o proyectar los informes y reportes requeridos por los entes de control y vigilancia, entre ellos Contraloría, Secretaría de Educación, CGN/CHIP, SIFSE, DIAN e ICA, según corresponda.
4. Elaborar, revisar y/o proyectar estados financieros y sus notas, así como formular recomendaciones para fortalecer la gestión financiera institucional.
5. Apoyar la revisión de la ejecución presupuestal y la consistencia de la información contable, financiera y de tesorería del FSE.
6. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión y entregar los informes, soportes y productos que sean solicitados dentro del plazo contractual.
7. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
8. Mantener al día sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando aplique, afiliación a ARL y demás obligaciones legales.

3. PERFIL DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Podrán presentar cotización las personas naturales o jurídicas que acrediten idoneidad para ejecutar el objeto contractual. En todo caso, el servicio deberá ser prestado por Contador Público con tarjeta profesional vigente y experiencia relacionada en asesoría contable, financiera, presupuestal o tributaria a entidades públicas, instituciones educativas o Fondos de Servicios Educativos.

1. Carta de presentación de la propuesta y cotización económica firmada, indicando valor mensual y valor total ofertado.
2. Hoja de vida del proponente o del profesional que ejecutará el contrato.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Copia del RUT actualizado.
5. Copia de la tarjeta profesional de Contador Público.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.
7. Certificados o constancias de experiencia relacionada.
8. Certificación de afiliación y/o pago al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda.
9. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, cuando aplique.
10. Certificación bancaria y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
11. Tratándose de persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000). Las propuestas deberán presentarse dentro de este valor y especificar el valor mensual y el valor total ofertado. La Institución cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, presentación del informe de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de seguridad social integral, junto con los demás soportes que legalmente correspondan.

5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, contados por periodos mensuales de ejecución dentro del

periodo comprendido entre abril y diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026. La ejecución se desarrollará en la Institución Educativa María Auxiliadora, ubicada en la Calle 43 No. 13-74 de Dosquebradas, Risaralda, y de manera virtual o presencial cuando se requiera para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución, o de quien ella delegue.

6. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir a favor de la Institución Educativa María Auxiliadora una póliza de garantía de cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio. La aprobación de la póliza por parte de la Institución será requisito previo para el inicio de la ejecución.

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La Institución verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la idoneidad del proponente, la experiencia relacionada, la coherencia técnica de la propuesta, la conveniencia económica para la entidad y la correspondencia de la oferta con la necesidad institucional. La propuesta económica seleccionada hará parte integral del contrato.

8. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

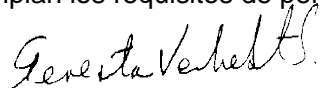
Las cotizaciones se recibirán únicamente a través del correo electrónico ydzia@mariaauxilidorasalesianas.edu.co, hasta el día 19 de abril de 2026. La propuesta deberá remitirse en formato PDF, debidamente firmada y acompañada de la totalidad de los documentos exigidos en la presente invitación.

9. PUBLICIDAD

La presente invitación a cotizar se publicará en la página web de la Institución Educativa María Auxiliadora y, cuando haya lugar, en los demás medios de publicidad previstos por la Institución y por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

10. OBSERVACIONES FINALES

La presente invitación tiene por finalidad recibir cotizaciones y adelantar la etapa precontractual correspondiente; en consecuencia, no constituye por sí sola aceptación de oferta ni obligación de contratar hasta tanto se surtan las verificaciones jurídicas, técnicas, financieras y presupuestales y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



SOR TERESITA VERHELST SOLANO

Rectora

Institución Educativa María Auxiliadora

Proyectó: Yovanna P. Díaz F. – Auxiliar Administrativa